

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

BOPS

Núm. 28

Miércoles, 5 de marzo de 2014

Pág. 28

Relación de Tributos que se citan:

- Tasa por suministro de Agua Potable, periodo 2013.
- Tasa por saneamiento, periodo 2013.

En Escobar de Polendos, a 18 de febrero de 2014.— El Alcalde, Jaime Aragón Velasco.

3432

Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión del 10 de febrero de 2014, aprobó el Pliego de condiciones jurídico-económicas y administrativas que han de regir la enajenación de tres parcelas municipales adscritas al Patrimonio Municipal de Suelo de este Ayuntamiento, que pueden consultar los interesados en el Ayuntamiento y la página web del mismo, accesible mediante la siguiente ruta: www.elespinar.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante.html

Los interesados en la adquisición de alguna de tales parcelas podrán formular sus ofertas, con sujeción a lo establecido en el citado Pliego, en el plazo de los quince días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Espinar, a 19 de febrero de 2014.— El Alcalde, Francisco Eloy Jorge Gómez.

3438

Ayuntamiento de Marazuela

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2013, integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en el capítulo 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de contabilidad del tratamiento especial simplificado para las Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden EHA/4040/2004, el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría Intervención, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; a fin de que durante dicho plazo y ocho más, los interesados se puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Loceles.

Marazuela, a 27 de febrero de 2014.— El Alcalde, José Ignacio Aguado Sastre.

3398

Ayuntamiento de Muñopedro

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplementos de Crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica: